

San Juan de Pasto, 5 de julio de 2019

Señores

ROCIO PEREZ SOLIZ / JAIME SOTO VINUEZA

Cel. 316 805 9110 3154321734

Correo electrónico: jaimesito2013@gmail.com

Iles – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado GSAU0281-19 del 10 de junio de 2019** *P001805-19*

Cordial Saludo,

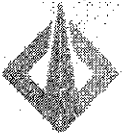
Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a su solicitud, es necesario precisar que la vía que usted menciona se encuentra caracterizada dentro del Estudio de Impacto Ambiental y aprobada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para la movilización de materiales de construcción, insumos, maquinaria, equipos y vehículos; sin embargo es importante resaltar que a la fecha sobre esta vía no se está transitando con maquinaria de carga pesada, regularmente es transitada por vehículos tipo camionetas y NPRs; y como usted muy bien lo menciona de requerir movilizar equipos y/o vehículos de carga pesada actualmente se está realizando por nuestra vía en construcción.

Agradecemos sus sugerencias y a sí mismo le manifestamos toda nuestra disposición para atender sus inquietudes.





CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

2893-19

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
GERMAN DE LA TORRE REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24,
S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=909546,
O=D=22267.2,2=0008808463,
O=D=1.3.3.1.3.1.22267.2,2=79328611,
O=D=1.3.3.1.3.1.22267.2,2=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S.A.S. L=MIARINO, C=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Nombre Soy el autor de este documento

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyectó: CSH - E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión jurídica: A. Villamarín - A. Ortega



www.uniondelsur.co

- facebook.com/uniondelsur
- vialuniondelsur
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 29 No. 14 - 48 - Edificio CAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Chocontá
Contacto (+57) 2236456X - Pasto - Nariño - Colombia

OFICIO 2893-19 RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO GSAU0281-19 DEL 10 DE JUNIO DE 2019

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

11 de julio de 2019, 9:26

Para: jaimesotto2013@gmail.com

Buen día Estimado Señor **ROCÍO PEREZ SOLIZ / JAIME SOTO VINUEZA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2893-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **GSAU0281-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

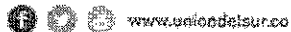
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco


Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



 **2893-19.pdf**
141K